

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2021-00829-00**

Atendiendo que la parte demandante solicita la terminación del trámite de entrega, por restitución del inmueble objeto de conciliación (PDF 008), el Juzgado,

RESUELVE:

1. Decretar la TERMINACIÓN del proceso de la referencia por RESTITUCIÓN DEL PREDIO.
2. Devuélvase la demanda y sus anexos al demandante sin necesidad de desglose, como quiera que el sumario se viene tramitando de manera digital.
3. SIN CONDENA en costas.
4. Apoderado actor deberá informar a la Alcaldía respectiva esta decisión en caso de haber radicado el despacho comisorio 22-012.
5. Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ**

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 95

Hoy 21 de octubre de 2022

La Secretaria,
Cecilia Andrea Aljure Mahecha

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **037fbf8e853dc96c4f9968463fd25c9567b8825c86ed47d101e3864ffc15ee64**

Documento generado en 20/10/2022 12:40:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>